



RESOLUCION DIRECTORAL N° 001723-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515356002 - 2]

Visto, el Informe Técnico N° 000251-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR/ARH, de fecha 08 de mayo 2024, registro de expediente N° 515356002-1 y expediente de fecha 06 de mayo del 2024, registro N° 515356002-0, y demás documentos (08 folios útiles) que se adjuntan **sobre Licencia Con Goce de Remuneraciones por fallecimiento de familiar (madre)**;

CONSIDERANDO:

Que; el recurrente solicita licencia con goce de remuneraciones por fallecimiento de un familiar (madre) la misma que es concedida de acuerdo al artículo 41° literal h) y artículo 71° inciso a literal "a.4" de la Ley de Reforma Magisterial N° 29944 y artículo N° 188° de su reglamento aprobado por D.S. N° 004-2013-ED;

Que; según el reglamento de la Ley de Reforma Magisterial aprobado por D.S. N° 004-2013-ED en su artículo 188° inciso a) señala: "se concede en cada caso, si el deceso se produjera en la provincia donde presta servicios el profesor, la licencia es de ocho (08) días calendario y si el deceso o sepelio se produjera en provincia distinta al de su centro de trabajo la licencia es por quince (15) días calendarios. b) La licencia se computa al día siguiente del fallecimiento";

Que; de conformidad a lo dispuesto por la **Resolución Viceministerial N°081-2023-MINEDU** de fecha 20 de junio del 2023, donde aprueba el documento normativo para **profesores nombrados y contratados**, denominado "Disposiciones para el procedimiento de las licencias, permisos y vacaciones de los profesores en el marco de la Ley de Reforma Magisterial". Contenidos en el numeral **5.7 LICENCIA POR FALLECIMIENTO DE PADRES, CÓNYUGE O HIJOS** y los numerales 5.7.1, 5.7.2, 5.7.3, 5.7.4 y 5.7.5 de los **Requisitos**: a), b), c), y d). contenidos en la mencionada norma técnica;

Que; mediante **OFICIO N°060/2024-IE.JGMP-UGEL-F.LAMB**, de fecha 06 de mayo del 2024, el director de la institución educativa N°10059 "Juan Galo Muñoz Palacios"- Ferreñafe, remite expediente de Licencia Con Goce de Remuneraciones por Fallecimiento de Familiar (madre) del profesor Luis Ausberto Siesquen Guevara **a partir del 02 al 16 de mayo del 2024 (15 días) deceso ocurrido en provincia distinta donde presta servicios a su centro de labores y según código de registro N°5001449672 (Acta de Defunción)**;

Que; del estudio y análisis del expediente visto, se ha determinado que cumple con los requisitos de Ley, conforme a lo informado, por el director de la institución educativa "N°10059 "Juan Galo Muñoz Palacios"- Ferreñafe, para conceder dicha licencia, el Coordinador del Área Funcional de Recursos Humanos de la UGEL Ferreñafe, dispone se proyecte la resolución correspondiente;

Estando a lo informado por la Oficina de Licencias y a lo actuado por el Área Funcional de Recursos Humanos, con el visto bueno de la Dirección de Gestión Institucional y la Oficina de Asesoría Jurídica de la UGEL- Ferreñafe, y;

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044; Ley de Reforma Magisterial N° 29944; D.S. N° 004-2013-ED; RVM N°081-2023-MINEDU; Ley N°31953 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2024"; Ley N° 27444; Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902; Decreto Regional N° 020-2018-GR.LAMB/PR, que aprueba las áreas funcionales de la UGEL Ferreñafe; Decreto Regional N° 043-2013-GR.LAMB/PR, que aprueba el Manual de Organizaciones y Funciones del Gobierno Regional Lambayeque; y Ordenanza Regional N°005-2018-GR.LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque y Ordenanza Regional N° 011-2011-GR.LAMB/CR que aprueba el CAP de la GRED y UGELs.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONCEDER, Licencia con Goce de Remuneraciones por Fallecimiento de



RESOLUCION DIRECTORAL N° 001723-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515356002 - 2]

Familiar (madre) al docente, cuyas referencias se detallan a continuación:

1.1. APELLIDOS Y NOMBRES : SIESQUEN GUEVARA LUIS AUSBERTO
REGISTRO DE EXPEDIENTE : 515356002-0 -2024
DNI : 17430566
FECHA DE NACIMIENTO : 03/02/1968
JORNADA LABORAL : 30 horas
CARGO : Profesor
NIVEL : Rrimaria
CENTRO DE TRABAJO : IE. N° 10059 "Juan Galo Muñoz Palacios"
LUGAR : Ferreñafe
VIGENCIA : Del 02/05/2024 al 16/05/2024
DÍAS : 15 días
MOTIVO : Por fallecimiento de Guevara de Siesquen Genara (madre)
FECHA DE FALLECIMIENTO : 01/05/2024

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente resolución, a las partes interesadas, a las direcciones y oficinas de la UGEL– Ferreñafe, de conformidad a lo prescrito en el Art. 18° de la Ley del Procedimiento Administrativo General N°27444, difundándose a través del Portal Electrónico Institucional .

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Firmado digitalmente
GLORIA ELIZABETH JIMENEZ PEREZ
DIRECTORA UGEL FERREÑAFE
Fecha y hora de proceso: 09/05/2024 - 14:36:34

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
JOSE JESUS IPANAQUE CASANOVA
DIRECTOR(E) DE GESTION INSTITUCIONAL
09-05-2024 / 10:50:56

- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
JOSE ORLANDO BURGA GUEVARA
JEFE DE ASESORIA JURIDICA
09-05-2024 / 11:11:52